

Que en el Juicio de Faltas nº 651/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 14/14 seguidos por una presunta falta de lesiones por imprudencia incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mohamed Mohamed Embarek en calidad de denunciante Y Ahmed Salhi como denunciado con intervención de la entidad aseguradora Catalana Occidente como responsable civil directo y Samira Abdellaoui como responsable civil subsidiario, resultan los siguientes

Que debo absolver Y ABSUELVO a Ahmed Salhi de la comisión de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a treinta de octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

2525.- NOTIFICACIÓN A D. MOURAD KHARBOUCH, EN DESPIDO/CESES EN GENERAL 53/2014.

DESPIDO/CESES EN GENERAL 000053 /2014

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: YOUSSEF OUHRA

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MOURAD KHARBOUCH

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D^a. MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 000053 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da YOUSSEF OUHRA contra MOURAD KHARBOUCH en